

**PROGRAMA DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO SON LAS SIGUIENTES
(RESOLUCIÓN 29 MAYO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL USO, EN
RÉGIMEN DE PRÉSTAMO, DE LIBROS DE TEXTO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS PARA EL
CURSO 2020/2021)**

- **MATRICULADOS EN E. PRIMARIA Y E. SECUNDARIA PARA EL CURSO 2020/2021**
- **NO REPETIR CURSO**
- **QUE LA UNIDAD FAMILIAR NO SUPERE PARA EL 2018 LOS SIGUIENTES UMBRALES DE RENTA:**

2 MIEMBROS (MONOPARENTALES)	10000€
3 MIEMBROS	15000€
4 MIEMBROS	20000€
5 MIEMBROS	25000€
6 MIEMBROS	30000€
7 MIEMBROS	35000€
8 MIEMBROS	40000€
A PARTIR DEL 8º MIEMBRO SE AÑADIRÁ POR CADA MIEMBRO COMPUTABLE	2500€
POR FAMILIA NUMEROSA SE INCREMENTA EL UMBRAL	3000€- NUMEROSA GENERAL 5000€- NUMEROSA ESPECIAL
EN CASO DE ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO DERIVADO DE DISCAPACIDAD O ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL SE INCREMENTA	5000€

- o El alumnado que resulte beneficiario dispondrá **gratuitamente** durante un curso escolar de un lote de **libros de texto (no nuevos)** en régimen de préstamo.
- o Se entenderán como libros de texto los **materiales impresos de carácter duradero**, autosuficiente y no fungible, destinados a ser utilizados por el alumnado, y que desarrollan los contenidos establecidos en la normativa vigente. Se considerarán, no obstante, como tales los materiales correspondientes a 1º y 2º de educación primaria, aún cuando no sean materiales reutilizables en años sucesivos.

	Centro: C.P. "Hermanos Arregui" (33020703)	Titularidad: Público
GOBIERNO DEL PRINCIPIO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Dirección: Fernández Pedrera, s/n	C.P.: 33510
	Localidad: Pola de Siero	Provincia: Asturias
	Concejo: Siero	
	Teléfono: 985720084 Fax: 985720084	Correo: hermanos@educastur.org

No se consideran incluidos en el Programa aquellos materiales asociados a los libros de texto, que por su propia naturaleza no puedan ser reutilizados por el alumnado en cursos sucesivos (por ejemplo cuadernillos de inglés,...).

- o Los libros serán **propiedad de la Administración** por lo que pasarán a formar parte del Banco de Libros del centro, al objeto de ser utilizado por el alumnado en concepto de préstamo durante los sucesivos cursos escolares.
- o Finalizado el curso escolar o en caso de traslado el alumno procederá a la **devolución** del material para que pueda ser utilizado en sucesivos cursos por otros alumnos.
- o Los beneficiarios tendrán la obligación de hacer un **uso adecuado y cuidadoso** de los libros y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de la baja si el alumno se trasladara de Centro todo el material proporcionado.
- o El deterioro culpable o malintencionado, así como extravío de los libros supondrá la obligación por parte de los representantes legales de **reponer el material** deteriorado o extraviado o bien su valor económico.
- o El valor económico estimado de los libros a recibir en calidad de préstamo por cada alumno para el curso 2020/2021 será como **máximo de 105 €**. En ningún caso la cuantía de la ayuda será reembolsada a las familias directamente.
- o En ningún caso se reembolsará el importe de la compra de libros.
- o Es obligatorio que aquellos alumnos que participaron durante este curso hayan **devuelto los libros** prestados en el periodo fijado del que ya les informaremos oportunamente.

Pola de Siero, 2 DE JUNIO DE 2020

La Directora

Fdo: Eva Iglesias Loredo